

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.625 · 2010

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.625

Apruébase el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO SOBRE LOS RESTOS EXPLOSIVOS DE GUERRA, adoptado en Ginebra —CONFEDERACION SUIZA— el 28 de noviembre de 2003, que consta de ONCE (11) artículos y UN (1) Anexo Técnico, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).